PILARES
LA OFERTA FORMATIVA, ESENCIA DE LOS COLEGIOS

EL OBJETIVO ES FORMAR A LOS COLEGIADOS, PUES SU APRENDIZAJE AFECTARÁ DIRECTAMENTE AL SERVICIO PRESTADO A LA SOCIEDAD

◆ **CURSOS** En diferentes formatos y sobre diversos temas, tratan de cubrir las necesidades formativas de los colegiados. HERALDO

Que los colegios profesionales sean entidades sin ánimo de lucro es una de sus características más importantes, porque significa que todo lo que se plantee en el seno del colegio tendrá como único beneficiario al profesional, en primer término, y al ciudadano, por extensión.

En este marco, la formación es la oferta más importante que se lleva a cabo en estos colectivos. La actualización de conocimientos, principalmente en materia legislativa y fiscal, cobra gran relevancia en el día a día de los profesionales, que tienen la obligación de conocer las últimas novedades del sector para poder ponerlo en práctica en su ejercicio cotidiano. También la renovación de las materias es decisiva en toda formación continua, porque los oficios no se sustentan en esquemas rígidos de contenidos, sino que van cambiando con el paso del tiempo y adaptándose a las exigencias y demandas de la sociedad.

Son muchas las actividades que se organizan a lo largo del año para cubrir las necesidades formativas de los colegiados. Desde cursos que se prolongan durante un año académico hasta seminarios y conferencias puntuales, pasando por congresos y cursos intensivos, todos los formatos son posibles con el objetivo de adaptarse a la disponibilidad de los colegiados. Además, estas actividades se ofrecen a precio de coste, pues no existe margen de beneficio para el colegio.

> LAS PROFESIONES SE VAN MODIFICANDO CON EL PASO DEL TIEMPO Y ADAPTÁNDOSE A LOS CAMBIOS SOCIALES

SENTENCIA EUROPEA Los colegiados no están obligados a seguir la oferta formativa que plantean sus correspondientes entidades, sino que cada uno puede elegir la que más le convenga en función de su especialidad, su disponibilidad y sus intereses.

Precisamente, este mismo año una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se opuso a que un colegio profesional impusiera a sus miembros un sistema de formación obligatoria, pues se considera que elimina parcialmente la competencia y que establece condiciones discriminatorias en detrimento de sus competidores. ■

◆ **FERNANDO BAENA** Presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

AGENTES INMOBILIARIOS
A FAVOR DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULADOR

LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA ESTÁN AL TANTO DE CUALQUIER NOVEDAD RELATIVA AL SECTOR

El precio de la vivienda ya se ha corregido. Fernando Baena, presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, asegura que lo peor de la crisis ya ha pasado y que, por tanto, la coyuntura para la compra de la vivienda se normaliza por fin: «Con un ajuste de precio que puede llegar al 40%», apunta.

En todo este tiempo, es significativo que el colegio no haya experimentado ninguna baja y haya mantenido el mismo número de colegiados. Por eso, el actual anteproyecto preocupa solo hasta cierto punto. Y es que el sector ya sufrió una importante desregulación en 2002, que abrió la puerta de la mediación inmobiliaria a otros perfiles profesionales.

Desde el colegio no se reprueban los procesos de liberalización económica ni de fomento de la competitividad, pero sí que se exige cierto marco de regulación y control para el sector, que garantice que toda actuación dentro de la actividad inmobiliaria se supervise y se lleve a cabo por un profesional. Desde la compraventa de una vivienda o local hasta las valoraciones inmobiliarias correspondientes, pasando por el asesoramiento en cuestiones de inversión o patrimonio. Todas ellas son operaciones muy importantes que requieren de conocimientos jurídicos, fiscales y financieros para que se desarrollen con éxito. ■

agente de la propiedad inmobiliaria

Para cualquier operación inmobiliaria confíe en un API compraventas, alquileres, valoraciones,...

www.coapiaragon.es

Acceso a la colegiación con título universitario
(RD 1294/2007, BOE 3 de octubre de 2007)

consejo profesional
información objetiva
asesoramiento eficaz
conocimiento del mercado
peritos tasadores inmobiliarios

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón - C/ Verónica 1 local por C/ San Andrés - 976 391 692 info@coapiaragon.es